



**ACTA VIII-008/2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 18 DE MARZO DE 2020.**

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78, y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y 58, 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el C. Miguel Ángel Moreno Ávila Secretario Fedatario del H. VIII Ayuntamiento, relativa a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 18 de marzo de 2020, en la sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000 del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenas tardes señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 14 y 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **15:42** horas del día 18 de marzo de 2020. Señor Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 38, 67 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Santos de Jesús Alvarado Avena, **Presente;** Julio César Díaz Félix, **Presente;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **Presente;** Virna Vanessa Romero González, **Presente;** Susana Jiménez Muñoz, **Presente;** Alma Josefina Ledesma Martínez, **Presente;** Pilar Olimpia Vargas Moreno, **Presente;** Norma Angélica Llamas Covarrubias, **Presente;** José Félix Ochoa Montelongo, **Presente;** Ornela Rueda Méndez, **Presente;** **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **Presente;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los honorables miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quorum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura a la Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación. -----

SECRETARIO GENERAL: Señores Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación. -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

SÉGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la aprobación del Dictamen Número 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Constitucionales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la aprobación del Dictamen Número 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN 002/TPM/2020, que presenta el Regidor Santos de Jesús Alvarado Avena, Presidente de la Comisión de Transportes Públicos Municipales, relativo a la Transferencia o Cesión de derechos de 01 permiso de taxi de transporte público de pasajeros en la modalidad de alquiler . -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN 003/TPM/2020, que presenta el Regidor Santos de Jesús Alvarado Avena, Presidente de la Comisión de Transportes Públicos Municipales, relativo a la Transferencia o Cesión de derechos de 01 permiso de taxi de transporte público de pasajeros en la modalidad de alquiler. -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN 004/TPM/2020, que presenta el Regidor Santos de Jesús Alvarado Avena, Presidente de la Comisión de Transportes Públicos Municipales, relativo a la Transferencia o Cesión de derechos de 87 permisos de taxi de transporte público de pasajeros en la modalidad de alquiler . -----

OCTAVO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de La propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de declarar recinto oficial la explanada central de la casa municipal, para llevar a cabo las sesiones de cabildo posteriores, como medida de prevención. -----

NOVENO.- Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quienes estén a favor del orden del día manifestarlo levantando su mano derecha:-----

- Votación:-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de cabildo el orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto.-----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la aprobación del Dictamen Número 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Algún comentario compañeros de Cabildo? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es un gusto y felicito a nuestro Gobernador, Jaime Bonilla Valdez por esta iniciativa, por que lo eleva a rango constitucional y da una certeza a la nutrición de los niños -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink]



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

bajacalifornianos, me da mucho gusto de verdad que los niños ya tengan asegurado su alimento, no es fácil andar sin comer todo el día como muchos de nosotros andamos, sin comer a veces por el trabajo que no nos lo permite para el desarrollo intelectual y corporal de los niños el alimento, muchas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor secretario, sírvase poner a votación de cabildo el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO TERCERO** del orden del día, **Iniciando por mi mano derecha.**

Votación:

REGIDORES: Santos de Jesús Alvarado Avena, **a favor**; Julio César Díaz Félix, **a favor**; María De los Ángeles Gómez Ramos, **a favor**; Virna Vanessa Romero González, **a favor**; Susana Jiménez Muñoz, **a favor**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **a favor**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **a favor**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **a favor**; José Félix Ochoa Montelongo, **a favor**; Ornela Rueda Méndez, **a favor**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **a favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **a favor.**

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el **PUNTO TERCERO** del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la aprobación del Dictamen Número 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Algún comentario compañeros de Cabildo?

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Gracias con su venia Presidente, en lo establecido del artículo 112, también nos dice que tenemos hasta un mes para contestar entonces no tendría que ser esto con tanta premura, así podemos enviarlo a la Comisión para su revisión y tenemos el tiempo para hacer el análisis, entonces ese es mi comentario y aquí lo propongo, entonces el Congreso nos da tiempo y podemos atender a esos tiempos para tener mucho cuidado en el análisis de esos dictámenes, es cuánto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor secretario, sírvase poner a votación de cabildo el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO CUARTO** del orden del día, **Iniciando por mi mano derecha.**

Votación:

REGIDORES: Santos de Jesús Alvarado Avena, **a favor**; Julio César Díaz Félix, **en contra**; María De los Ángeles Gómez Ramos, **a favor**; Virna Vanessa Romero González, **en contra**; Susana Jiménez Muñoz, **a favor**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **en contra**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **a favor**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **en contra**; José Félix Ochoa Montelongo, **a favor**; Ornela Rueda Méndez, **a favor**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **a favor**; **Presidente**



Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, a favor.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del Cabildo, el **PUNTO CUARTO** del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN 002/TPM/2020, que presenta el Regidor Santos de Jesús Alvarado Avena, Presidente de la Comisión de Transportes Públicos Municipales, relativo a la Transferencia o Cesión de derechos de 01 permiso de taxi de transporte público de pasajeros en la modalidad de alquiler.

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Algún comentario compañeros de Cabildo?

REGIDORA ORNELA RUEDA MÉNDEZ: Buenas tardes Regidor, que bueno pues que la pregunta va directamente con usted, este análisis puesto que usted había hecho una previa reunión para que esta información se mantuviera en un análisis y una votación, pero como no hubo tal análisis ya que se cancela, yo le quiero preguntar respecto a esta transferencia sesión de derechos, que esta aparte de las 82 que vienen más adelante, le quiero preguntar lo que pasa es que aquí Regidor en la página número tres, menciona que hay una fecha de audiencia y dice para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos prevista en el artículo 80, de la Ley que rige a este Tribunal, se señala las doce horas con treinta minutos del veintisiete de abril del dos mil veinte, es una fecha que pues todavía no está, está por venir y en la página 5 de dicho documento también narra que ante tal circunstancia este Órgano jurisdiccional no se encuentra generando un derecho a la parte actora, sino que es la propia Administración Pública Municipal la que en un principio lo generó, al haber otorgado al demandante un permiso de taxi, entonces aquí mi pregunta es en la parte actora que generó este que es ahora si que la Directora de Transporte sino me corrige por favor y la segunda pregunta es que el permisionario o la persona a la que le pretenden da esa sesión su nombre es Josué Ibarra Acedo, quiero saber ¿qué familiaridad o parentesco hay con nuestro Oficial Mayor?

SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Con su permiso Presidente, buenas tardes compañeros en relación a la primera pregunta, si se puede dar cuenta en uno de los oficios de los que se le entrega copia se le hace llegar el acuerdo del 12 de marzo donde se le está otorgando la suspensión definitiva a dichos ciudadanos, se les está otorgando la suspensión definitiva y se les está aperciendo a nosotros como Ayuntamiento en un termino de 3 días para darle trámite, eso es en relación a su primera pregunta, en relación a la segunda pregunta no esta dentro de mis facultades indagar si el Oficial Mayor es o no, pariente de la persona que esta solicitando este recurso, es cuánto.

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: A mi si me gustaría saber, de parte de Jurídico que consecuencias legales hay y que opción tenemos, hay una orden que ha sido emitida por un Juez, a mí me respondió que si estábamos en facultades por un decreto que estaba existente por parte del Gobernador, se volvió a dar la orden por un Juez y si me gustaría que el Jurídico nos explicara, a fondo la situación y los diferentes escenarios en los que pudiéramos estar, para no incurrir en una ilegalidad o que nos de su punto de vista jurídico.

DIRECTOR DE JURÍDICO: Con su permiso Presidente, en atención a la interrogante que presenta el Regidor es muy importante que tome en consideración esa duda cierta que tienen ante la ilegalidad que podrían estar cometiendo de autorizar unas transferencias de permisos, existe el decreto del 03 de marzo precisamente que establece la imposibilidad que tiene este Ayuntamiento para otorgar los mismos, pero no podemos pasar desapercibidos los derechos que tienen todos los ciudadanos, en este caso los permisionarios que establecieron un...

OB



PRESIDENTE MUNICIPAL: Disculpe no lo estoy escuchando, no se escucha bien lo que dice, si puede acercarse el micrófono. -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Ante la interrogante nuevamente que tiene el Regidor y todos los Regidores y desde luego los integrantes del Cabildo, precisamente no podemos pasar desapercibido ese derecho que tienen los permisionarios de ejercer un juicio administrativo y que en este caso le corresponde tocar a la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa que se encuentra ubicado en la ciudad de Ensenada, a la fecha existen tres juicios instaurados en contra del Ayuntamiento y radicados bajo los expedientes número 18 del dos mil veinte, 19 del dos mil veinte y 39 del dos mil veinte, en todos ellos fueron señalados como autoridad responsable tanto el Cabildo como la Dirección de Transportes y me permitiría hacer de conocimiento las fechas en las que cumplimos con la demanda instaurada, en primer lugar tenemos nuestras contestaciones como autoridades responsables que se dio el 24 de febrero de 2020, en el cual se le hizo de conocimiento precisamente la Tribunal, al Magistrado que estábamos impedidos para resolver en sentido alguno un trámite de transferencia solicitado, esto es en atención al decreto publicado por el ejecutivo el 14 de febrero del 2005, esa fue nuestra manifestación, nuestra contestación que hicimos en cada uno de los expedientes que se suscitaron en nuestra junta, es decir el 18/2020, 19/2020 y 39/2020, fue la postura legal que tuvimos al contestar la demanda que se instaló en nuestra junta, en ese mismo escrito que presentamos, solicitamos el sobreseimiento de ese juicio es decir, dejarlo sin efecto tomando en consideración que carecíamos de facultades legales para proceder con las trasferencias que nos estaba solicitando los permisionarios, pero que sucede al respecto el 3 de marzo del 2020, nuevamente reciben nuestra contestación, la admite el Magistrado de la Tercera Sala en la Ciudad de Ensenada y precisamente resuelve que no hay impedimento alguno para que este Honorable Ayuntamiento, otorgue esas suspensiones definitivas tomando en consideración los puntos que a continuación textualmente me permito citar y como lo establece el Magistrado, es importante Presidente, Honorable Cabildo que quede en audio y en video debidamente establecido y se asiente en Acta los argumentos por los cuales el Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa con residencia en Ensenada analizó, para conceder a los ciudadanos que así lo hicieron valer, la acción y tramite, cito al respecto textualmente Presidenta, Cabildo, la acción y tramite que se reclama consistente en la negativa de una transferencia de Transporte Público en la modalidad de taxi, no implica una decisión trascendente que cambie la naturaleza de una permiso o cree nuevos derechos en materia de transporte o bien, incremente el parque vehicular en la modalidad, sino que constituye un trámite que no afecta un nuevo sistema normativo, cuya vigencia y positividad están en proceso es decir, el propio decreto establece la imposibilidad para este Ayuntamiento, de dar el trámite correspondiente a estas transferencias sin embargo carecemos a la fecha de una Ley vigente que permita a la fecha establecer dicha solicitud o dar contestaciones a las mismas, por lo tanto establece que aún vigente seguirían tanto la Ley General de Transporte del Estado de Baja California como las correspondientes al Municipio de Rosarito, es decir como lo establece el ejecutivo no puede abrogar o derogar leyes cuya competencia le corresponden única y exclusivamente al Poder Legislativo Estatal, por tanto al no encontrarse vigente el sistema normativo bajo el cual el organismo vaya a crear para tal efecto como es el instituto de movilidad y sustentabilidad del Estado de Baja California de manera presuntiva y bajo la presencia del buen derecho y el peligro a la demora es que otorga la suspensión definitiva en cada uno de los expedientes, tenemos el 18, 19 y 39 ambos de la presente anualidad, esa es la nueva postura que opta debidamente fundada y motivada para que nosotros cumplamos precisamente con esas transferencias, otorgar esas transferencias de manera definitiva, sin embargo nosotros el propio 5 de marzo ya teníamos conocimiento de una nuevo decreto, es decir el tres de marzo nuevamente se crea un nuevo decreto en el que se reitera lo que establecía el del 14 de febrero, es decir nuevamente se expone o se fundamenta o se precisa en este decreto del 3 de marzo en la imposibilidad jurídica que tenía este municipio, cuestión que nosotros s ellos hicimos de conocimiento al Magistrado de la Tercera Sala el 5 de marzo del 2020, tal como se muestra en el acuse de recibo correspondiente que obra en cada uno de los expedientes, que para tal efecto se llevan ante las autoridades responsables que somos señaladas como Ayuntamiento y precisamente ante la Dirección de Transporte Municipal y en el cual le expresamos precisamente al Honorable Magistrado que este Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California atendiendo el decreto del esta de Baja California el 3 de marzo del 2020 y en base a las consideraciones que se vertieron en el mismo carecemos de

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks on the right margin

Handwritten signature



atribuciones y facultades legales llegando a la conclusión que nos encontramos material y jurídicamente impedidos para dar cumplimiento precisamente a esa suspensión definitiva decretada en cada uno de los juicios, con esta ya sería la segunda ocasión en el que no damos cumplimiento a un mandato judicial ordenado por un Magistrado en materia administrativa, sin embargo emite un pronunciamiento reiterativo el magistrado en su proveído del 12 de marzo del 2020, en el mismo sentido en los tres expedientes que se llevan para tal efecto y reitera que ante la existencia de este decreto del 3 de marzo mediante el cual se crea el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California y en sus transitorios 5to y 6to, se señala que cada uno de los Ayuntamientos del Estado de Baja California se encuentran impedidos para realizar cambios y modificaciones de modalidad y transferencia de los titulares de permiso, fue categórico y rotundo en exponer que nada modifica las condiciones bajo las cuales se determinó conceder la suspensión definitiva, es decir no estábamos jurídicamente facultados para dar cumplimiento a lo que estaba ordenando un magistrado, en base a ello este 12 de marzo ordeno que eso no era impedimento para cumplir con una orden y sobre todo una suspensión definitiva, ante tal motivo hizo efectivo una amonestación en ese proveído del 12 de marzo, hizo efectivo un apercibimiento por la suspensión, y por la ley del tribunal de justicia de baja California, establece las medidas de apremio y disciplinarias para tal efecto de incumplir con una suspensión, tenemos la fracción primera que nos habla de suspensiones, multa y el uso de la fuerza pública en ciertos casos y finalmente las sanciones que serían el decretar la destitución de un servidor público responsable por no acatar las medidas de un Magistrado. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo le quiero dar lectura, quiero leer esa parte, si no obstante, los requerimientos anteriores, no se da cumplimiento a la resolución, el Magistrado remitirá el expediente al pleno, quien podrá decretar la destitución, del servidor público responsable, excepto de que se trate de autoridad electa por voto popular, en cuyo caso se procederá en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, las sanciones mencionadas en este artículo, también serán procedentes, cuando no se cumplimente en sus términos, la suspensión que se hubiera decretado respecto al acto reclamado en el juicio, quedo claro, yo no lo tenía claro hasta ahorita que lo leí, (Síndico Procurador: Pero ya fuimos amonestados), pero ya fuimos amonestados, me está comentando aquí el Síndico y el Jurídico, que ya fuimos amonestados. -----

JURÍDICO: Así es Presidenta, ya se hizo el primer apercibimiento y tomando en consideración que ya son dos ocasiones en las que no se da cumplimiento a los decretos, más sin embargo ya nos vamos a ver obligados a dar el debido cumplimiento a esta suspensión que esta ordenando un Magistrado en materia administrativa, y como efecto de la misma es que no se puede dar ese efecto retroactivo en perjuicio de cualquier ciudadano que es tal como lo establece el 14 Constitucional, toda vez que las peticiones que hicieron los permisionarios fueron con anterioridad, precisamente a la entrada de los diversos decretos que han sido en materia de movilidad, sería todo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor. -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Con su permiso Presidente, cabe manifestar que esta comisión de Transportes Públicos Municipales, la cual preside el de la voz, la compañera María de los Ángeles, el Regidor Julio Cesar, no omite observar el decreto del 16 de marzo, en el cual se nos impide a los Ayuntamientos el hacer dichas transferencias, es por ello que no se hizo cumplimiento a la resolución de la tercera sala de Baja California, y despues de un análisis del expediente que nos hace llegar la Dirección de Transportes Públicos Municipales, se emite dicho dictamen, para presentarlo a cabildo para su resolución, es cuánto. -----

B

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: Nada más unas observaciones, si, es bien importante puntualizar, hacer del conocimiento a la ciudadanía que no son permisos nuevos, es correcto, pero son trámites de transferencias y son de taxis que andan trabajando actualmente, que andan con irregularidad, la idea aquí es darle, que tengan la certeza legal, debidamente, con sus papeles actualizados, hacer de conocimiento a la ciudadanía, a mí me habían preguntado si íbamos a otorgar permisos, son transferencias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor y luego la Regidora. -----

X
Luna
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Almaz



REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Me gustaría, aquí está presente el Licenciado Flores, pudiera hablar de esa situación, de que no son permisos nuevos. -----

TRANSITO Y TRANSPORTES: Si, con su permiso señora Presidenta, efectivamente, son permisos otorgados de años atrás, que están trabajando, y no incrementan el parque vehicular, ni el de permisionarios, entonces, efectivamente no, como lo señala el Magistrado, no implica una decisión trascendente que cambie las cualidades del permiso o tenga nuevos derechos en la modalidad de transporte, no se incrementa el parque vehicular, si no que constituye un trámite que no afecta el nuevo sistema admitido, cuya vigencia y positividad es el progreso, significa pues, que son permisos que ya están otorgados con anterioridad, y solamente implica un cambio de propietario, un nuevo titular, no es un permiso nuevo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora. -----

REGIDORA ORNELA RUEDA MÉNDEZ: Si, aquí es donde vuelvo a hacerle la pregunta, estamos hablando, hay dos dictámenes por separado, y es aquí donde yo le estoy haciendo la pregunta, no juntándolo con los demás que se van a votar en número mayor, 87 permisos, a lo mejor estamos hablando de esos 87 permisos ya estaban en proceso legal, yo le estoy haciendo la pregunta sobes este documento que yo tengo aquí en mi mano, y esta con fecha del 27 de enero del 2020, es ahí, como no hubo ninguna minuta, yo sé que usted tiene su Comisión con su Vocal y su Secretario, es aquí como no hubo, yo tengo mis dudas y es por eso que me atreví a preguntarle y hay un principio máximo de transparencia y publicidad, donde mi pregunta fue, si es familiar la persona, que aquí viene el nombre de Josué Ibarra Acedo de nuestro Oficial Mayor, Jaime Ibarra Acedo, porque la fecha es reciente, y lo que me dice este documento en la página 3, es lo siguiente, se lo vuelvo a repetir, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos prevista en el artículo 80 de la Ley que rige a este Tribunal, se señalan las 12 horas con 30 minutos del 27 de abril del 2020, fecha que todavía no es, vamos a llegar a esa fecha, y que en el documento mismo, en la página 5, aquí nos está diciendo, ante tal circunstancia, este órgano jurisdiccional, no se encuentra generando un derecho a la parte actora, sino que es la propia Administración Pública Municipal, la que en un principio lo genero, al haber otorgado al demandante un permiso de taxi, es ahí, como no hubo esa reunión Regidor, donde no se compartió, a lo mejor ustedes dos Regidores, Cesar, Regidora Ángeles, pues me podrían ayudar con esta duda que yo tengo, porque este es un documento en donde me aparece una fecha reciente, y no me cabe ahí en los otros permisos en donde entiendo que hay proceso legal ahí, donde, si entiendo que hay un proceso legal en donde no se debe de pasar una. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Regidora, si me permite que le conteste Jurídico. -----

JURÍDICO: Regidora, Presidente con su permiso, atendiendo las manifestaciones de la Regidora, todas estas constancias, nosotros llenamos el expediente ahí en la Dirección Jurídica, tenemos todas las constancias, en relación al trámite que está viendo ahorita usted, precisamente la Comisión de Transportes, emitió unos puntos de acuerdo en los que se reservó el dictaminar precisamente el decreto del 14 de febrero, es decir, no dio cumplimiento a lo legal, por lo que sesionaron y nos estábamos anteponiendo legalmente a dicho decreto, respecto a la fecha que usted misma advierte ahí, es parte de un proceso y lo que se lleva al expediente principal, la suspensión definitiva está proyectando el Magistrado, es por separado, son diversas instancias en un mismo proceso que se origina, pero antes de dar la audiencia, tenemos que dar precisamente contestación y cumplimiento a esa instrucción definitiva. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario, adelante Regidor. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: Si, cual es la opinión del Síndico. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Mira, te voy a dar mi opinión, yo te voy a dar mi opinión del todo y es la misma opinión para los 3 casos, los tres casos son idénticos, nada más en el primer caso y segundo

OB

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]



caso, son los vendedores y los compradores los que están promoviendo y en el tercer caso son 87 en conjunto, y mi postura, lo que yo te voy a comentar, es lo mismo que comentó el Licenciado, hacemos las cosas en conjunto, de hecho yo soy el que firmo, si se revisaron esa parte, yo fui el que di contestación, y te voy a decir que los demandantes promovieron un juicio de nulidad en contra de la Dirección de Transportes Municipales del Ayuntamiento, esas autoridades a las que en términos generales reclaman la negativa a transferir diversos permisos de transporte público, en tales condiciones, la Sala Tercera otorgó en primer término la suspensión provisional del acto reclamado, negativa a transferir el permiso y posteriormente mediante AUTO de 3 de marzo del 2020, otorgó a los demandantes, la suspensión definitiva de los actos reclamados en el juicio de nulidad, de los que aquí ya hablo el Licenciado, paralelamente, el mismo día 3 de marzo del 2020, fue publicado el decreto ejecutivo mediante el cual se declara o se crea el Instituto de Movilidad, en dicho decreto, de nueva cuenta en sus artículos transitorios V y VI, señala que los Ayuntamientos se encuentran impedidos para realizar cambios o modificaciones de modalidades y transferencias, en el primero nunca habló de transferencias, en el segundo si, de titulares de permisos y concesiones en materia de transporte público, en tales condiciones y derivado de la publicación, del decreto, es que este Ayuntamiento, a través de mi persona, en mi carácter de Síndico, expuse ante la Tercera Sala, la imposibilidad material y jurídica de este Ayuntamiento de dar cabal cumplimiento a las suspensiones definitivas, posteriormente, mediante AUTO de fecha 12 de marzo del 2020, se requiere de nueva cuenta a esta autoridad demandada, que es un término de 3 días, exhiba las constancias con las que acredite dar cumplimiento a la suspensión definitiva, decretada por el Magistrado Roberto Vidrio, que es el titular de la Tercera Sala, aquí de Ensenada, relativa a la transferencia de permisos de transporte público, nosotros estamos dando cabal cumplimiento a esta parte, ya les explico, ya fuimos apercibidos, y estamos otra vez en caso de incumplir, hacernos acreedores a otro tipo de apercibimiento, ósea, otra multa, como dijimos el día de ayer, en la parte donde estamos otorgándole al ejecutivo para que haga lo conducente en cuanto a que se revoque ese decreto, es que le están quitando el derecho, lo dice el Magistrado, de los propietarios, a transferir sus, ahora sí que sus bienes, y no es que yo lo diga, que está mal o que está bien, siendo Magistrado, y nosotros simple y sencillamente estamos dándole cabal cumplimiento, esa es la postura del Síndico, y tiene que estar apegado a la legalidad, no sé si tengan alguna otra pregunta mas.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora, quiere el micrófono.-----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: No, no me voy a tardar, creo que hay confusión con el dato que pide la Regidora, no fue en ese sentido o no se ha de haber expresado correctamente, ella pregunta del Dictamen primero que emite la Comisión de Transportes de aquí del Municipio, a cargo del compañero Santos, dice que el 17 de marzo se reunieron para dictaminar lo que dictaminaron, por una parte, pero por otra parte dice que el documento que emite el Tribunal dice que tendrá verificativo el día 27 de abril, la fecha donde dice para pruebas y alegatos, estamos en tiempo, ella pregunta porque si no estamos en esta fecha, porque estamos dictaminando, por un lado, y por otro también preguntó, que aunque todavía no es obligación porque todavía no está en el Reglamento, tenemos la consigan de transmitir todas las sesiones de las Comisiones que tenemos, algunos lo hemos hecho, pero también no quiere decir que están obligados por el Reglamento, eso sería por un lado, si ellos sesionaron sin haber invitado a los demás, pues no están incurriendo en nada y el hecho de que haya una audiencia posterior a esta fecha de dictamen de la comisión, pues no afecta, porque el proceso continua, independientemente de que ya se haya dictado la atención, eso aplica en un juicio hasta que termina, hay juicios de amparo que siguen hasta que se determine, está suspendido el hecho de que la autoridad no puede entregar lo que nos está pidiendo, entonces si es así Regidora, la confusión con las fechas, y ya se les comentó que tenemos la obligación de sesionar según la Ley de Transparencia, pero por el momento el Reglamento Interior de la Administración no nos lo obliga pero esperamos que ya que lo tengamos aprobado, ya tengamos todos que transparentar nuestro trabajo, espero haber aclarado el punto de la Regidora, es cuánto.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros, adelante Regidor Santos (Regidor Santos De Jesús Alvarado Avena: Le voy a pasar la voz al Licenciado.), al jurídico.-----

OB

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Pilar Olm...' and another 'Santos'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

JURÍDICO: Con permiso Alcaldesa, esa duda Regidora, del porque tenemos que dar cumplimiento y no esperas hasta la fecha programada ya en AUTOS de cada uno de los expedientes que se vence en abril, es precisamente porque el Magistrado nos está dando un término en total de 3 días de la misma, a partir de que recibimos la orden correspondiente, es decir, la recibimos el pasado viernes 17 y surte efectos el día lunes a partir del día martes tenemos 3 días para dar cumplimiento a la misma, es una diversa, es un pequeño juicio paralelo que se va a seguir, pero una vez que nosotros demos cumplimiento, precisamente ya va a quedar garantizado ese derecho de los permisionarios y se van a ver favorecidos precisamente con esas transferencias y no va a haber necesidad de que se viole esa prueba, sería innecesario y por conducente el Magistrado, atendiendo el estado de AUTOS de cada uno de esos expedientes es posible que se dé el sobreseimiento de los juicios. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora. -----

REGIDORA ORNELA RUEDA MÉNDEZ: Si, entiendo perfectamente, aquí también a lo que voy es que la misma página, vuelvo a leer, número 5, esta mencionando que este órgano jurisdiccional, no se encuentra generando un derecho a la parte actora, sino que es la propia Administración Pública Municipal en un principio lo genero, al haber otorgado al demandante un permiso de taxi, curiosamente el nombre de esta persona es Josué Ibarra Acedo, es por eso la pregunta que le hago, con el principio máximo de la transparencia y publicidad, fue mi pregunta, la que le realice, la que usted ya menciono que no, (Regidor Santos De Jesús Alvarado Avena: A ver Regidora, quiere que le responda en relación al Magistrado), al nombre de la persona y por lo que dice la página número 5. -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Ok, lo que se refiere a la página número 5, que la autoridad, el Magistrado, jamás va a poder suplantar a otra autoridad, es decir, el nada más apela pero no resuelve, nosotros somos la autoridad que tiene que resolver, él no te puede de cierta forma, no te puede obligar, tienes que resolverlo tu como autoridad, a eso se refiere, una autoridad no puede suplantar a otra, en lo que se refiere a la persona, yo no tengo facultades para indagar si es o no, y el Reglamento de Transportes Públicos habla que no se prohíbe a una persona por ser funcionario público ser permisionario o que se le otorgue una transferencia, no se le prohíbe, es cuánto. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Bueno Regidora, mire, si, aunque es un caso muy diferente al que estamos tratando, pero usted por ser el nombre de, por ser familiar de un funcionario, yo le quiero decir que como entidad investigadora, le quiero decir que aquí no hay ningún conflicto de intereses, puesto que la persona, familiar del que está ahí, no tiene voto aquí, es decir, no tiene aquí nada que ver, entonces no hay una, no hay intereses, no hay conflicto de intereses, eso es en cuanto a esa parte, en cuanto a la otra parte, se lo respondió mi compañera en cuanto a que la transparencia, si bien estamos tratando de que todas las comisiones, que no es una obligación todavía, porque no la tenemos todavía Reglamentada, estamos tratando de que todas las comisiones, bueno, están tratando ustedes y lo están haciendo con la libertad, no con un mandato, con una libertad lo están haciendo, de transparentar todas las comisiones, por lo tanto yo no puedo obligarlos ni puedo sancionarlos si no lo hacen, en tanto no reglamentemos esa transparencia, que le tocara a usted en su comisión promover, es cuánto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros, ya le quedo claro Regidora, (Regidora Ornela Rueda Méndez: Claro en temas legales sí, pero vago en cuestiones de lo que es el parentesco y la familiaridad.) yo le voy a poner un ejemplo eh, a lo mejor no viene al caso pero se lo voy a poner, porque mi papá de toda la vida, desde que llegó a Rosarito, unos años después, siempre tuvo permiso de alcohol, entonces mi familia lo sigue conservando, entonces que haría yo ahorita con ese permiso, ni modo de tirarlo a la basura, de quemarlo, de perderlo, regalarlo, porque ahorita yo soy Presidente Municipal o dejar de operarlo, porque ha sido un permiso que ha sido un patrimonio familiar por muchos años, entonces no se si le quede claro el ejemplo, porque yo tampoco soy nadie para indagar de quien son este permiso, son las transferencias, lo que sea que estamos ahorita analizando, si es o no es familiar, creo que no nos incumbe, porque aquí el caso es que se ha negado un derecho y nos están ordenando que hagamos cumplimiento de ese derecho que se

OB

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



tiene y nos están dando un periodo de 3 días, y ya fuimos sancionados, sino me equivoco, amonestados perdón, y ya van 3 demandas, con esta son 3, este es el tercer requerimiento, entonces creo yo que debemos de dar cumplimiento a la legalidad o al ordenamiento que nos están haciendo, porque es una falta administrativa y los intereses que usted cree que hay pues creo que no corresponde a esta honorable sesión. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Solo para reforzar, si el permiso otorgado fue con fecha posterior no afecta en nada porque no está en el ámbito de la competencia de la titular de la mayoría. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y así es además no, ósea, no lo otorgamos nosotros porque este Ayuntamiento no ha otorgado ningún permiso de taxi, todos los permisos son de otras administraciones, alguna otra duda compañeros, algún otro comentario. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor secretario, sírvase poner a votación de cabildo el punto de acuerdo, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO QUINTO** del orden del día, **Iniciando por mi mano derecha.** -----

- Votación: - -----

REGIDORES: Santos de Jesús Alvarado Avena, **a favor;** Julio César Díaz Félix, **a favor;** María De los Ángeles Gómez Ramos, **a favor;** Virna Vanessa Romero González, **a favor;** Susana Jiménez Muñoz, **a favor;** Alma Josefina Ledesma Martínez, **a favor;** Pilar Olimpia Vargas Moreno, **a favor;** Norma Angélica Llamas Covarrubias, **en contra;** José Félix Ochoa Montelongo, **a favor;** Ornella Rueda Méndez, **en contra;** **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **a favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **a favor.** -----

VOTO COMENTADO REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Mi voto comentado Presidente, esta facultad la tiene única y exclusivamente el Instituto de Movilidad Sustentable a través de la Junta de Gobierno del Instituto, así como el Director General del propio Instituto, mi voto es en contra. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del Cabildo, el **PUNTO QUINTO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN 003/TPM/2020, que presenta el Regidor Santos de Jesús Alvarado Avena, Presidente de la Comisión de Transportes Públicos Municipales, relativo a la Transferencia o Cesión de derechos de 01 permiso de taxi de transporte público de pasajeros en la modalidad de alquiler. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo. -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Con su permiso Presidente, este dictamen de transferencia o cesión de derechos, van en el mismo sentido del que ya presentamos y la siguiente, si hay algún comentario. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor secretario, sírvase poner a votación de cabildo el punto de acuerdo. -----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials in blue ink on the left margin]



[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO SEXTO** del orden del día, **Iniciando por mi mano derecha.**

- Votación:-

REGIDORES: Santos de Jesús Alvarado Avena, **a favor**; Julio César Díaz Félix, **a favor**; María De los Ángeles Gómez Ramos, **a favor**; Virna Vanessa Romero González, **a favor**; Susana Jiménez Muñoz, **a favor**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **a favor**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **a favor**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **en contra**; José Félix Ochoa Montelongo, **a favor**; Ornela Rueda Méndez, **en contra**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **a favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **a favor.**

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del Cabildo, el **PUNTO SEXTO** del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

SÉPTIMO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN 004/TPM/2020, que presenta el Regidor Santos de Jesús Alvarado Avena, Presidente de la Comisión de Transportes Públicos Municipales, relativo a la Transferencia o Cesión de derechos de 87 permisos de taxi de transporte público de pasajeros en la modalidad de alquiler.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor secretario, sírvase poner a votación de cabildo el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día, **Iniciando por mi mano derecha.**

- Votación:-

REGIDORES: Santos de Jesús Alvarado Avena, **a favor**; Julio César Díaz Félix, **a favor**; María De los Ángeles Gómez Ramos, **a favor**; Virna Vanessa Romero González, **a favor**; Susana Jiménez Muñoz, **a favor**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **a favor**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **a favor**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **en contra**; José Félix Ochoa Montelongo, **a favor**; Ornela Rueda Méndez, **en contra**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **a favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **a favor.**

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del Cabildo, el **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día.

[Handwritten initials]

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

OCTAVO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de La propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de declarar recinto oficial la explanada central de la casa municipal, para llevar a cabo las sesiones de cabildo posteriores, como medida de prevención.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Hay algún margen de fechas. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Podría agregarse, mientras dure la contingencia. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, que se agregue. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si se puede agregar lo que se guste, yo creo lo más importante ahorita en estos momentos debemos ser lo más flexibles posibles, en muchos aspectos, porque como se dijo en la mañana en la reunión que tuvimos, día con día está saliendo nueva información, y nuevos cambios, entonces si pediría que todos fuéramos un poco flexibles en ese sentido, porque si bien la norma dice una cosa, y los reglamentos, pues también no muchas veces se tienen la consideración de este tipo de eventos, entonces si le pediría a todos que tuviéramos esa flexibilidad, porque igual puede ser, ojala que no sea más del mes, puede ser más o puede ser menos, pero sí que estemos sujetos a eso y que seamos flexibles a todo, quiero pedirles a todos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros de cabildo, se va a agregar sí, pero de todas maneras creo yo que si podemos sesionar otro día, por necesidad o hasta por gusto, no creo que no podemos no, de hecho hay que también elegir otros espacios, que ya habíamos comentado que podíamos también ir a sesionar en escuelas, en el Instituto Municipal de Arte y Cultura, porque no, el pueblo también tiene derecho, las delegaciones, tiene derecho a ver y a escuchar y nombraremos otros recintos, el clima no nos los ha permitido, pero creo yo que hasta nos sirve como ejercicio. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor secretario, sírvase poner a votación de cabildo el punto de acuerdo, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO OCTAVO del orden del día, **Iniciando por mi mano derecha.**-----

- Votación:-

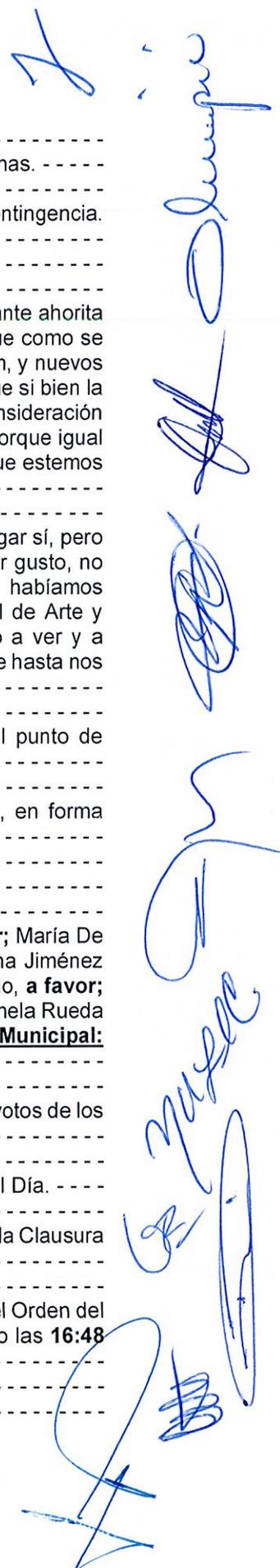
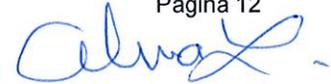
REGIDORES: Santos de Jesús Alvarado Avena, **a favor;** Julio César Díaz Félix, **a favor;** María De los Ángeles Gómez Ramos, **a favor;** Virna Vanessa Romero González, **a favor;** Susana Jiménez Muñoz, **a favor;** Alma Josefina Ledesma Martínez, **a favor;** Pilar Olimpia Vargas Moreno, **a favor;** Norma Angélica Llamas Covarrubias, **a favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **a favor;** Ornela Rueda Méndez, **a favor;** Síndico Procurador: José Luis Zazueta Pérez, **a favor;** Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, **a favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, el PUNTO OCTAVO del orden del día.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, Señores Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **16:48** horas del día 18 de marzo de 2020, muchas gracias. -----





PLAYAS DE ROSARITO

AYUNTAMIENTO

“HUMANIZANDO LA CIUDAD”

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 18 DE MARZO DEL 2020.

MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
SECRETARIO GENERAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



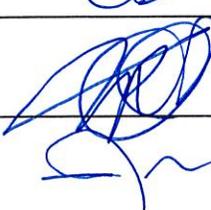
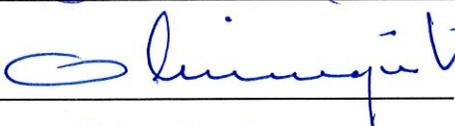
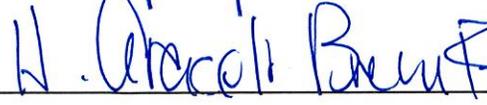
SECRETARÍA GENERAL

H. Oscar Rosaura F.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
VIII-008/2020
18/MARZO/2020

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA	
JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX	
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	
VIRNA VANESSA ROMERO GONZÁLEZ	
SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ	
ALMA JOSEFINA LEDESMA MARTÍNEZ	
PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO	
NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS	
JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	
ÓRNELA RUEDA MÉNDEZ	
JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ	
HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA	



ATENTAMENTE


MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
SECRETARIO GENERAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.